

## DECRETO Nº 562/

LAJA, febrero 25 del 2011.-

R.H. FICA TOLEDO

**ALCALDE** 

## **VISTOS:**

- 1.- Padem 2011.
- 2.- Dotación docente comunal año lectivo 2011.
- 3.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 4.- resolución nº 55/92 de la contraloría general de la republica.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

## **RESUELVO:**

1.- **DESTINASE** en calidad de coordinadora de educación básica de la unidad técnico pedagógica, del Departamento Educación Municipal, a la **Sra. Alejandra Irene Millalen Suazo**, docente titular de 30 hrs., de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a contar del 01 de marzo del 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012, con una carga horaria de 44 hrs., distribuidas de la siguiente forma:

titular : 30 hrs., financiamiento sep contrata : 14 hrs., financiamiento sep

- 2.- CONSIDERESE para efectos de determinar su remuneración, el porcentaje de asignación técnica pedagógica equivalente a la remuneración básica media mínima nacional, por 44 hrs.
- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELÍNA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/M/B/PLM/AMR/Irc \*25/02/11

DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl